

Actividades con implicación ética

Cualquier actividad de investigación y/o docencia llevada a cabo en la UPV, bien a iniciativa de algún miembro de un Departamento, Instituto, Centro, bien bajo subcontratación o incluso liderada por otras instituciones, pero con participación de la UPV y cuya experimentación esté afectada por alguna normativa, por incluir aspectos con implicaciones éticas o de bioseguridad debe ser previamente autorizada por el Comité de Ética en Investigación de la UPV.

En concreto, la normativa expuesta en diferentes convocatorias públicas exige que aquellos proyectos que contemplen:

- Interacción con seres humanos.
- Intervenciones sociales éticas.
- Experimentación clínica con seres humanos.
- Utilización células troncales embrionarias humanas o líneas derivadas de ellas procedentes de preembriones sobrantes.
- Utilización de muestras biológicas de origen humano.
- Uso de datos personales, información genética etc.
- Experimentación animal.
- Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para las plantas.
- Uso confinado o liberación de organismos modificados genéticamente (OMGs)

deben cumplir con los requisitos establecidos en cada caso en nuestra legislación y que además cuenten con autorización expresa, *ex-ante*, por el Comité de Ética en Investigación del Centro en el que se vaya a llevar a cabo la experimentación. Debe entenderse que están sometidos al ámbito del CEI cualquier actividad o proyecto, propio o de otra entidad realizada en la UPV que requiera este tipo de informe.

Puede solicitar su evaluación ética, enviando la solicitud de evaluación firmada digitalmente, de acuerdo con el tipo de proyecto ([disponible en la web](#)) y la documentación completa del proyecto al correo electrónico comite.etica@upv.es.

En València, a 24 de octubre de 2023.

Belén Picó Sirvent

La presidenta del Comité de Ética en Investigación